



DECRETO ALCALDICIO Nº 3830 AUTORIZA CANCELACION ESTADO DE PAGO UNICO. CONSULTORIA QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Diciembre de 2.015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente : **CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 2028 de fecha 22.07.2015 que autoriza de contratación del Profesional Sr. Carlos Francisco González Rubio, Rut para efectuar cometido específico de "Formulador de Proyecto Reposición Parcial Escuela Santa Amalia", por razones de confianza y seguridad, derivada de su experiencia (Art. 10 Ley 18.886), por un monto total de \$ 1.666.667 impuesto incluido, pagaderos en 1 Estado de Pago.

El Memo N° 988 de fecha 23.12.2015 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar cancelación de Estado de Pago único, por un monto total de \$1.666.667 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

AUTORIZASE Cancelación Estado de Pago único, correspondiente a contratación del Profesional Sr. Carlos Francisco González Rubio, Rut para efectuar cometido específico de "Formulador de Proyecto Reposición Parcial Escuela Santa Amalia", por un monto total de \$ 1.666.667 impuesto incluido, el cual cuenta con la recepción de SECPLA, quien recibe a entera conformidad y sin observaciones. Adjunta Boleta de Honorarios N° 73 de fecha 22.12.2015.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002.001.001 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/mavs
<u>DISTRIBUCION</u>
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
SECPLA (2)
Archivo.-